



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 SET 2022

Res. H N° 1232/22

Expte. N° 4.012/22

VISTO:

El pedido mediante el cual se solicita autorización para realizar la reparación de equipos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del cambio de la placa madre de la PC con Inventario N.º 322329 ubicada en el Departamento de Informática de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el traslado, examen y desarme previo para determinar la reparación necesaria de mencionado equipo;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder con las reparaciones indicadas, dado el uso intensivo de mencionado bien y dado el elevado costo actual de un equipo informático nuevo de similares características;

Que se solicitaron los servicios de la firma NETCO SRL, la cual presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos veintiún mil ochocientos con 00/100 (\$ 21.800,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Equipamiento en General y Material Didáctico**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

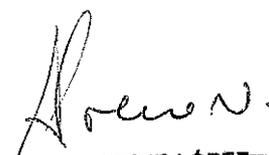
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

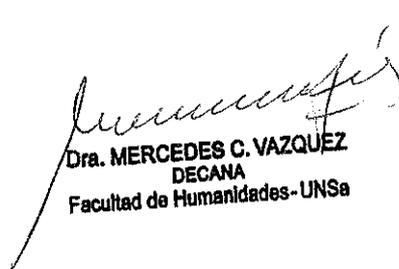
ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos veintiún mil ochocientos con 00/100 (\$ 21.800,00)** en concepto de reparación de equipos informáticos detallados en el exordio, realizado por la firma **NETCO SRL**, CUIT N.º 30-67304271-2, según factura B N.º 00003-00003541.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Equipamiento en General y Material Didáctico**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
gm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa